

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12514 *PATERNA*

Doña Laura Deltoro Barrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 835/20, habiéndose dictado en fecha veintitres de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de persona física de acreedores de Melani García García, con DNI N.º 48595621W y Javier Santos Pines, con DNI n.º 29.200871W.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada con los deudores, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Que se ha nombrado administrador concursal a D. Miguel Ángel Salom Moreno, con DNI n.º 50169712L y correo electrónico miguel.salom@icam.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última publicación a que se refiere el art. 23 LC, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Paterna, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Deltoro Barrero.

ID: A210015294-1